

EL MATRIMONIO VIRGINAL DE MARÍA Y JOSÉ

SEGÚN EL BTO. JUAN DUNS SCOT.

5ème semaine, 4ème partie

4. *Consecuencias del matrimonio virginal de María y José, implícitas en el pensamiento del Doctor Sutil. José, padre virginal y mesiánico de Cristo y “padre y Señor de su Cuerpo místico, la Iglesia del Verbo encarnado en el Seno virginal de María acogido en la Casa de José.*

El P. Enrique Llamas ha observado que “el matrimonio de José y María –principio fundamental de la Josefología- no ha despertado grande interés entre los teólogos, ni en la época antigua, ni en la moderna. *Ha sido considerado como un tema ‘tabú’, por temor a empañar la limpia virginidad de la Madre del Hijo de Dios, o por miedo a suscitar cuestiones, que dificultasen la comprensión o la fe en la maternidad divino virginal. Desde la época patristica y desde San Jerónimo han existido estas cautelas*”.<sup>1</sup> Se comprende que Escoto no tratara “*expresis verbis*” de este delicado tema. “San Agustín –continúa el P. Llamas- resolvió el problema con unas frases de antología, afirmando la realidad del matrimonio en sí, por el consentimiento de los esposos, por su fidelidad y por el fruto virginal, el Hijo nacido no del matrimonio, pero sí dentro de él”. José es el padre virginal de Jesús: “tanto más padre, cuanto más casta fue su paternidad” en virtud de la fe y de la caridad.

Escoto -como Santo Tomás de Aquino (III pars, q. 29, a. 2)- se acogió a esta solución del Obispo de Hipona, que se convirtió a lo largo de todos los siglos en un tópico, *tratado de un modo un poco aséptico, en el aspecto intelectual, preocupados los autores por evitar los contagios con problemas de sexualidad, y por mantener el delicado sentido virginal de dicho matrimonio*. Por eso, se ha experimentado poco progreso en sus planteamientos y en su desarrollo doctrinal. El mismo F. Suárez, fundador de la Mariología, que tanto y tan profundamente ha escrito sobre San José, en especial de su pertenencia al orden hipostático redentor -en el ser y en el obrar-<sup>2</sup> que le encumbra por encima de todos los santos, incluidos los Apóstoles, apenas trata de este tema. En los siglos XVII-XVIII, muy estudiados por el P. Llamas, encontramos muy pocos tratados específicos, o apartados especiales sobre el matrimonio de José y María. Algunos autores de libros generales, o de historias y Vidas de la

---

<sup>1</sup> E. LLAMAS, *El matrimonio de José y María y su predestinación*, Actas del simp. int. de San José, Kevelaer 2006, t. I. Reproducido como anexo en mi libro, *San José, nuestro Padre y Señor. La Trinidad de la tierra. Teología y espiritualidad josefina*, ed Arca de la Alianza, cit, 295-321; <http://www.joaquinferrer.es>

<sup>2</sup> «Hay ciertos ministerios –escribe F. Suarez– que pertenecen precisamente al orden de la gracia santificante, y en este orden veo que los apóstoles llegaron a la cumbre más alta de la dignidad, y que en ella necesitaron dones de gracia (sobre todo de sabiduría y de gracia –*gratis data*–) superiores a los dones de los demás. Pero hay otros ministerios rayanos con límites del orden de la unión hipostática (orden que de suyo es más perfecto, como en su lugar lo hemos dicho, tratando de la dignidad de la Madre de Dios), y en este orden está constituido, a mi ver, el ministerio de San José, bien que en él ocupa el puesto más bajo; y por esta parte aventaja a toda otra dignidad por hallarse en un orden superior». F. SUAREZ, *De mysteriis vitae Christi in tertiam partem divi Thomae, tomus secundus* (Alcalá 1592) disp. VIII, Secc. I. Ed. castellana en BAC, Madrid 1948.

Virgen, tratan y exponen las cuestiones especiales relativas a este matrimonio; pero las reducen a esas pocas cuestiones, y no dan una visión propiamente teológica del matrimonio, preocupados por otros temas de carácter muy secundario. Que no dejan de tener su interés.<sup>3</sup>

Los mariólogos y teólogos de hoy, en general –afirma con mucha razón el P. E. Llamas– tampoco han incorporado la figura de San José al esquema de la soteriología, y menos aún a la mariología. Solo contados AA. están en sintonía con las afirmaciones capitales de la exhortación apostólica “Redemptoris Custos” de Juan Pablo II, y han aportado reflexiones teológicas sobre el matrimonio de los Esposos de Nazaret, proponiendo los principios y las pautas para desarrollar en forma coherente la teología de San José, que han contribuido al origen e incipiente desarrollo de este extraordinario texto magisterial,<sup>4</sup> verdadera carta magna de la Josefología, que está en plena sintonía de homogénea evolución con los principios del pensamiento antropológico del Doctor sutil. En especial su valoración del cuerpo y de la libre respuesta personal, en obediencia de fe, principio y fundamento permanentes de la justificación para la realización del plan salvífico de Dios; así como el principio de la trascendencia relacional de la persona, que sólo encuentra su propio bien personal en la donación de sí, hecha posible por la riqueza de su incomunicable intimidad personal.

He aquí algunas de las tesis fundamentales de la RC. que deben vertebrar la Teología de S. José., en plena sintonía –como estamos viendo– con los principios e intuiciones de fondo del Beato Juan Duns Escoto:

1. *El hecho de ser Ella la ‘esposa prometida’ de José, ‘está contenido en el designio mismo de Dios’. Así lo indican los dos evangelistas citados... /RC 18). “Si para la Iglesia es importante confesar ‘la concepción virginal de Jesús’, no lo es menos defender ‘el matrimonio de María con José’, porque jurídicamente depende de este matrimonio la paternidad de San José. (RC,7).*

2. “Analizando la naturaleza del matrimonio, tanto San Agustín como Santo Tomás la ponen siempre en la ‘indivisible unión espiritual’, en la ‘unión de los corazones’, en el ‘consentimiento’, elementos que en aquel matrimonio se han manifestado de modo ejemplar. En el momento culminante de la historia de la salvación, cuando Dios revela su amor a la humanidad mediante el don del Verbo, es precisamente el matrimonio de María y José el que realiza en plena ‘libertad’ el ‘don esponsal de sí’ al acoger y expresar el amor”. (Rc 7).

---

<sup>3</sup> La razón que movió a tratar esta cuestión a algunos AA. –entre los que destacan Juan de Ulloa y Cristóbal de Vega estudiados por el P. E. Llamas–, fue proteger la fe y defender los dogmas de la maternidad divina y de la virginidad de María, con la intención de resolver la dificultad que planteaba su voto de virginidad y su compatibilidad con el matrimonio”. Autores antiguos afirmaban, ya en tiempos de Escoto, que José fue ‘*nutricio, non maritus*’, lo que aconsejaría tomar ese matrimonio en un sentido impropio, no verdadero, en contra de la tradición, que profesa como de fe la existencia del matrimonio propio entre José y María: *merito censent theologi partem affirmativam esse de fide* (C. de VEGA, *Theología Mariana*, Palestra 22, t. II, p. 80) La unión marital del varón y la mujer entre personas legítimas sólo se funda en el consentimiento mutuo – el *consensus*– por palabras de presente y la recíproca aceptación de la entrega de los cuerpos pertenece a la esencia del matrimonio, pero no la comunión carnal. El alcance de esa donación mutua de los esposos de Nazaret, fue de dominio libre de uno sobre otro. *Fue una conjunción de la libertad y la propiedad* (esta idea aparece en RC 7). En el matrimonio de María y José la entrega de los cuerpos se hace en libertad, no en sujeción, o sometimiento al dominio de otro. Estos autores separan en el *consentimiento* lo que es la entrega en sí del cuerpo, y lo que es uso, y el mismo ‘débito’ del uso corporal.

<sup>4</sup> Las Actas del IX Simposio internacional sobre San José celebrado en Kevelaer (Alemania) en 2005, recogen dos volúmenes de valiosas aportaciones para el avance de la teología josefina, editados por el Dr. Germán ROVIRA, autor de numerosos escritos sobre San José, y que fue el principal organizador del simposio. El próximo será en Kalitz, Polonia en el 2009.

3. "El Hijo de María es también hijo de José, en virtud del vínculo matrimonial que les une". (*passim*).

#### 4.1 San José, Padre virginal de Cristo.

*La posición más común y tradicional entre los teólogos sostiene el carácter verdadero y real, aunque singular y único, y no unívoco con la paternidad ordinaria y común de los hombres, de la paternidad de José sobre Jesús, que se funda en su matrimonio con María, la Madre de Jesús y el derecho del esposo sobre la esposa, en razón del cual el que nace virginalmente de María se origina de algo que pertenece íntimamente a José.* El cuerpo de María fue de José por derecho matrimonial; derecho en que se hace mutua traslación del cuerpo del varón a la esposa y viceversa. José fue padre por generación, no suya, sino de su esposa...; «nació de Jesús en la heredad de José».

Por esta consideración de la dignidad de José como el esposo de María<sup>5</sup> a quien pertenece el fruto del vientre de su esposa –observa acertadamente F. Canals<sup>6</sup>– no debe cerrar el paso a la advertencia de que *la virginidad inseparable* de ambos esposos –no sólo la de María, sino también la de su esposo, hijo de David– se ordenaba a la *paternidad virginal* de José según el Espíritu, en virtud de su obediencia de fe al plan salvífico de Dios, que incluía la *paternidad mesiánica*, hijo de David, respecto a su Hijo virginal, que fue constituido Hijo de David –el Mesías Rey– por serlo de José.

Para entender de modo adecuado, la paternidad de San José es preciso, subrayar, en primer lugar, la *importancia decisiva del proyecto de virginidad comportado por ambos esposos*, en virtud del *nexo sutil, pero real, de causalidad* que se establece entre José y María, su esposa, en la generación y el nacimiento de Jesús, que entrevió, como veíamos, el Beato Juan. La idea expresada por San Ildefonso: "*María, siempre fiel a su Hijo y a su esposo José, fue virgen por voluntad de Dios y por voluntad del hombre*" implícitamente refiere la virginidad de José a la realidad de su paternidad sobre Jesús por su libre decisión de vivir un amor sponsal a María, en la virginidad, movidos ambos por el Espíritu. En esta perspectiva se descubre la concepción y nacimiento de Jesús, como fruto de la paternidad –según el Espíritu – de José, indisociable de la virginal maternidad divina de María –según la carne y según el Espíritu: "concibió antes en la mente que en su seno", repiten los Padres– por obra del Espíritu Santo.

*Esta asociación de los dos esposos debe entenderse en la perspectiva de la inseparabilidad de los Tres, en el ser y en el obrar salvífico, en jerárquica subordinación.* María recibe de Jesús su privilegio de plenitud de santidad inmaculada –por perfecta redención preservativa –que tan bien supo explicar Escoto–, que la capacitaba para ser Madre de Dios –primero en su corazón y en su mente, y después en su seno (en la carne formada por el Espíritu Santo –con el concurso activo plenamente maternal, como subraya Escoto, según veíamos, con tanto empeño– en sus

---

<sup>5</sup> Es la perspectiva del Magisterio hasta Juan Pablo II, que –asumiéndolo plenamente– amplía el horizonte a una consideración más plena y completa. "José fue el esposo de María y fue considerado padre de Jesucristo. De ello derivan su dignidad, su favor, su santidad y su gloria. Ciertamente, la dignidad de la Madre de Dios es tan excelsa que no hay ningún ser creado por encima de ella. Pero, como José ha estado unido a la Santísima Virgen por el lazo conyugal, no se puede dudar de que se halla acercado más que nadie a esta dignidad supereminente por la cual la Madre de Dios sobrepasa desde tan alto todas las naturalezas creadas". (Leon XIII Cc. *quamquam pluries*, 15–VIII–1889).

<sup>6</sup> *San José, Patriarca del Pueblo de Dios*, Barcelona 1987.

virginales entrañas)– y Corredentora -ya va siendo hora de recuperar éste término, el más adecuado para expresar su cooperación inmediata y activa a la Redención de Cristo, consumada en el misterio pascual, como hizo Juan Pablo II- en la obra de la salvación, que es fundamento de su maternidad espiritual (y no al revés, como a veces se dice). A su vez José, recibe –a través de su Esposa– la plenitud de gracia que podemos llamar muy adecuadamente, paternal; que le capacitaba para su paternidad virginal mesiánica, no según la carne, sino según el Espíritu, en virtud de su incondicional respuesta silenciosa de fe, por la cual fue copartícipe con María de la constitución del *ser* teándrico del Redentor y –en él fundado– de su *obra* Redentora; tanto objetiva, desde Nazaret hasta el Calvario, como subjetiva, en su dispensación histórico salvífica hasta la Parusía. Por eso José es el Padre y Señor de la Familia de Dios que es la Iglesia, prolongación de la Familia de Nazaret, vértice del plan divino de salvación del mundo.

Estas consideraciones nos invitan a estudiar la singularidad de San José bajo *el principio fundamental que –así lo pienso– estructura mejor la reflexión teológica josefina*, que no es otra que *la circularidad “virtuosa” de los Tres, jerárquicamente coimplicados en una unidad indisociable según un orden de dignidad*.

María aceptó la elección para Madre del Hijo de Dios guiada por el amor esponsal a Dios, del cual era un reflejo por participación su amor matrimonial a su Esposo José, imagen de Dios Padre. Esa misma interpretación hace el Doctor de la Iglesia San Lorenzo de BRINDISI (OFM, cap), que también el compara el matrimonio de María y José con el matrimonio espiritual de la Inmaculada con Dios.<sup>7</sup>

María aceptó la elección para Madre del Hijo de Dios guiada por el amor esponsal a Dios, del cual “veía” un reflejo por participación su amor matrimonial a su Esposo José, imagen de Dios Padre.<sup>8</sup> En virtud de este amor, María deseaba estar siempre y en todo “entregada a Dios”, viviendo la virginidad en el matrimonio, en comunión de amor –humano y divino a la vez, en indisoluble unión espiritual y unión de corazones– con su virginal esposo; que posibilitaba su propia virginidad.

La maternidad plenamente virginal de María tiene un doble aspecto: la total dedicación de María a su Hijo, que es Dios (lo cual está implicado en los postulados morales de la dignidad de Madre de Dios), y un aspecto de integridad corporal que tiene analogía con la generación eterna, sin corrupción, por la que el Verbo procede del Padre. Es interesante subrayar que en el concepto de virginidad de María unida a la de su Esposo José, que siguieron con plena y fiel disponibilidad el llamamiento a una profunda comunión virginal de amor matrimonial quedan así íntimamente ligadas la virginidad espiritual por la que se dan a su Hijo–Dios con corazón indiviso (cf. 1 Cor. 7, 32 ss.), y la corporal de la virginidad perpetua.

María y José se presentan a Dios, su Padre, entregándose virginalmente, cuerpo y alma, en su abandono sencillo y total a la divina inspiración desde su infancia –que tuvo presumiblemente -Escoto, como vemos, la da por cierta-, también José (según los escritos inspirados de almas santas como la Venerable Madre Ágreda y la M. María Cecilia Baij,

---

<sup>7</sup> Cfr. *Marialis*, Madrid, BAC, 2004, 518 ss.

<sup>8</sup> La misma idea se encuentra en AA, de la talla de Bossuet y San Alfonso. Cf. mi teología cit. de San José,

cuya vida de San José fue editada por el Beato Ildefonso, Cardenal de Schuster<sup>9</sup>)– sin saber a dónde les conducía. He aquí la primera cooperación al don de plenitud de gracia inicial –maternal y paternal– que les otorgó Dios para el cumplimiento de sus planes salvíficos. A esta misericordia totalmente gratuita, cuando ambos conocen, en su momento, su vocación por ministerio angélico, responden abandonándose; es decir, abriéndose a todas las virtualidades de esta misericordia inicial de su llamada a la virginidad, sin querer limitarlas a su propia comprensión.<sup>10</sup>

Esta consagración en el abandono se completa al confiarle a José su secreto. También el Espíritu Santo lo iba disponiendo a él a la misma entrega virginal que a María, con vistas a la realización en el futuro de los misteriosos designios de la divina Providencia que ninguno de los dos conocían. María se liga, pues, de modo divino a José. Los dos llevan una vida común totalmente reservada a Dios, en un mutuo abandono divino, ávidos de realizar su única voluntad. Entre María y José nacerá el amor humano, el amor más grande que haya florecido nunca en esta tierra. Pero no tendrá la misma fuente ni la misma trayectoria que en los demás hombres. Normalmente se va del amor humano al amor de Dios. Aquí el orden es inverso: es Dios el primer conocido; Dios, que despierta en cada uno el amor por el otro. Ella le confesó que se había entregado al Señor y que se proponía permanecer virgen, con pleno acuerdo del que quería ser su esposo virginal.

### **Escolio. *¿Tiene fundamento bíblico el voto de virginidad?***

María se ha desposado con José, siguiendo las costumbres de su tiempo y de su ambiente. Pero la aspiración de su alma se orienta por una inclinación profunda a vivir virginalmente. Santo Tomás emplea la fórmula <<desiderium virginitatis>>. Añade, sin embargo, que, inmediatamente después de la Anunciación, *María había hecho voto de virginidad, junto con José. Ignace de la Potterie observa -creo que acertadamente- que hay aquí un piadoso anacronismo, que ha de situarse en el marco de la piedad medieval.* Pero la expresión del Aquinatense <<deseo de virginidad>>, describe exactamente el sentido de María en el momento de la Anunciación. Desde el fondo de su corazón, el Espíritu Santo le había impulsado a vivir en una perspectiva virginal, al tiempo que se plegaba exteriormente a las costumbres de su ambiente y de su familia. María se ha desposado, o más bien, se ha mostrado de acuerdo con los desposorios que le ha propuesto su tutor; pero, al mismo tiempo, *abriga la convicción íntima de que los acontecimientos seguirán un curso diferente, dejándose guiar en perfecto abandono, por las operaciones y mociones del Espíritu Sano, que pone en su corazón el atractivo y el deseo de una entrega virginal, en cuerpo y alma, a Dios.*

Esta idea está presente, de modo singularmente expresivo, en el Beato Juan -recuérdese - en el pasaje del Opus Oxoniense que antes comentamos (&1)-, en el que hace extensiva a José esa orientación profunda a un amor virginal. También a él el Espíritu Santo le iba disponiendo a la misma entrega virginal que inspiraba a la que la Providencia destinaba a ser su esposa, al paso que despertó, cuando se conocieron, en cada uno, el amor sponsal por el otro, con el mutuo acuerdo de vivir virginalmente su matrimonio inminente, abandonándose, sin conocerlos, a los misteriosos planes de Dios. Podría, quizá, explicarse de este modo las referencias que hace el Beato Juan en el texto, antes citado y glosado, de una doble y paralela revelación divina, anterior

---

<sup>9</sup> En ella se revela que José fue guiado por sueños sobrenaturales en toda su vida -no sólo en los que relata S. Lucas- en su misión de esposo virginal de la que debía amar con amor sponsalicio.

<sup>10</sup> M. D. PHILIPS, *El misterio de María*, Madrid, 1987, parte II c.1.

a los esponsales, que les certificaría a lo dos esposos de que vivirían virginalmente su matrimonio,.

Hubiera o no voto -Escoto da por supuesto que sí, e incluso lo hace extensivo solidariamente a los dos, previo a los esponsales- lo esencial es la actitud de ambos, que viven para Dios, plenamente abandonados a sus misteriosos designios, llenos de serena confianza en los ocultos planes salvíficos de Dios en la realización histórica de la historia de la salvación. Es la actitud arquetípicamente “mariana”: *un perseverar en presencia de lo incomprensible*, dejándolo todo - como Abraham, el padre de los creyentes- en manos de Dios. << Y cuando al fin el ángel transmite su mensaje: María ha de ser Madre por obra y gracia del Espíritu Santo, su alma profunda dirá, como confirmando su previa e inquebrantable convicción: ¡De modo que era esto!>. (Cf. I. de la POTTERIE, *María en el misterio de la alianza*, Madrid, BAC,1988, 57-59)26-291. Cabría decir lo mismo de San José, en el indecible gozo que experimentó cuando el Ángel le sacó de sus lacerantes dudas, revelándole la grandeza de su misión paternal,

#### 4.2. La paternidad mesiánica de San José.

Al imponerle el nombre de Jesús –en el rito de la circuncisión, signo de la Alianza de Dios con Abraham (cfr. Gn 17,13), que en Jesús alcanza su pleno efecto, siendo el *sí* de todas las promesas– José declara su paternidad legal sobre Él, y al hacerlo proclama también su misión salvadora (cfr. RC 12). Si es el Mesías Salvador, hijo de David, lo es por esa paternidad de José, en cuya virtud es constituido oficialmente, en cumplimiento de la profecía de Natán y de la Alianza con David y su casa, en la que se compendian todas las anteriores alianzas veterotestamentarias, su padre virginal y mesiánico. Es la genealogía de José, no la de María, que pertenecía también a la casa de Aarón (según la tradición patrística, cuyo eco nos transmite el Beato Juan) de la tribu de Leví, la que constituye a Jesús en “el trono de David su padre, cuyo reino en la casa de Jacob no tendrá fin” (Lc 1, 32, 33).<sup>11</sup> Es, pues, José, el padre mesiánico de

---

<sup>11</sup> He aquí un texto de San Agustín que ilustra de manera tan profunda como elocuente, con su peculiar estilo retórico, de gran fuerza expresiva, cuanto acabamos de exponer resumiendo esta posición: “Siendo necesario que hasta Cristo fuera copiosa la propagación en aquel pueblo, cuya densa población había de ser figura de lo que después había de realizarse con la Iglesia, tenían allí a norma tomar varias mujeres para crecimiento del pueblo, imagen anticipada del crecimiento de la Iglesia. Mas, en naciendo el que nació Rey de todas las naciones, empezó a ser tenida en honra la virginidad, y esto desde la Madre del Señor, mercedora de tener un hijo sin detrimento de su integridad. Lo mismo, pues, que su enlace con José era verdadero matrimonio, y matrimonio sin desintegridad alguna, ¿por qué, a ese modo, la castidad del esposo no habría de recibir lo que había producido la castidad de su esposa?

No le separemos porque le haya faltado la concupiscencia carnal; a mayor pureza, paternidad más genuina. La misma santa María nos lo censuraría. Porque no quiso ella anteponer su nombre a su marido, antes dijo: *Tu padre y yo te buscábamos acongojados*. No hagan, pues, los malvados murmuradores lo que no hizo la virginal esposa. Computemos por José, por ser él tan casto padre como casto marido. Por orden natural y ley divina antepone el varón a la mujer. Si, prescindiendo de él, damos su puesto a María, él nos dirá, y con razón: ¿Por qué me habéis quitado a mí? ¿Acaso no suben por mí o por mí bajan las generaciones? ¿Vamos a decirle: Porque no le has engendrado por obra de la carne? El nos responderá: ¿Dióle a luz acaso ella por obra de la carne? Y si obró el Espíritu Santo, para los dos obró. *Como era justo*, dice. Justo el varón, justa la mujer. El Espíritu Santo, que descansaba en la justicia de ambos, a entreambos les dio un hijo; al sexo debido concedióle darle a luz, y al marido la paternidad de lo que su esposa paría. Así, pues, el Ángel les dice a entre ambos que pongan nombre al niño, lo cual declara tener uno y otro autoridad de padre y madre.

Las palabras de Ángel: *Te parirá un hijo*, corroboran incontrovertiblemente su paternidad, no carnal, sino afectiva. Así es él el padre. Sagacísimos, por ende, y sobremanera discretos se mostraron los evangelistas en computar las generaciones con referencia a él: Mateo, descendiendo de Abrahán hasta Dios. En uno el computo es ascendente, en otro es descendente; pero en ambos se hace por José. ¿Razón? Era el padre. ¿Padre? Sí; con razón tanto más sólida, cuanto más casta era su paternidad.

El Señor no es del germen de José, aún cuando tal se creyera; con todo, a la piedad y caridad de José se le dio un hijo, el nacido de la Virgen María, Hijo a la vez de Dios”. Fragmentos de los sermones 51, 20. M. L. 342–345. Edición bilingüe B.A.C. *Obras de San Agustín*.

Jesús, por haber recibido en su casa a la Madre con su Hijo, y por haberle impuesto el nombre, haciéndole así el hijo de David en el que cumplirán los vaticinios proféticos de su mesianismo real.

José, hijo de David (Mt 1,20), por su paternidad legal, transmitió a Jesús los derechos de la herencia davídica, la base jurídica para que pudiera ser el Mesías descendiente de David. Alejandro Diez Macho observa con razón que “Dios no parece haberse contentado con un entronque jurídico de la ley humana. Parece haber otorgado a José una paternidad superior a la legal por matrimonio o adopción: una paternidad que pudiéramos llamar “constitutiva” o por decreto divino. Para entender tal paternidad basta recordar que de Dios deriva toda paternidad en el cielo en el la tierra (Ef 3, 15); que Dios puede hacer de piedras hijos de Abraham, “padre de las naciones gentiles” (Rm 4, 17). Dios constituyó a José, precisamente cuando por una u otra razón intentaba declinar la paternidad legal<sup>12</sup>, padre de Jesús por especial determinación del cielo: no sólo padre por derecho humano, padre legal, sino *padre por constitución divina*. La paternidad de José es, pues, singular. Por esa razón es también singular la filiación davídica de Jesús.<sup>13</sup>

“Mateo, en 1, 18–25 pretende probar que Dios mismo incorpora a Jesús en la genealogía de José, y que José acepta tal incorporación. Para eso, envía a su ángel a José pidiéndole que no dé libelo de repudio a María con la que estaba ya desposado, aunque todavía no la había llevado a su casa, rito con que se consideraba terminado en su solemnidad externa el contrato matrimonial. Le pide que no rompa, por divorcio, los esponsales (*erusin*), ya contraídos, sino que los complete con la boda solemne (*nissuín o liqquhín*). Dios quiere que sea el esposo de María y que no la abandone por temor a lo numinoso, a lo santo, por reverencia al misterio prodigioso operado sin concurso de José en María.

Jesús hijo de José, y José padre de Jesús; pero no sólo padre legal –padre ante la ley–, o padre nutricio –padre que provee el alimento– no sólo padre, porque José adopta a Jesús, o porque Jesús es hijo nacido en el matrimonio María–José, sino *padre por constitución divina. No padre de la generación,*<sup>14</sup> *pero sí padre del nacimiento.* Con lo cual, la incorporación de Jesús en la rama de David se hace a través de José, no únicamente por adopción humana de este hombre “justo” excepcional, sino por la paternidad que Dios otorga a José sobre el hijo”.<sup>15</sup>

### **4.3 Significado soteriológico del matrimonio virginal de María y José.**

---

<sup>12</sup> Son tres las hipótesis explicativas de origen patrístico de esta conducta de José: la de la *sospecha (de adulterio)* –Justino, Juan Crisóstomo, Ambrosio, Agustín, Maldonado, Fillion...–; de la *inocencia (la creía inocente, sin saber explicarse lo ocurrido)* –Jerónimo, Lagrange, Buzo...–, y de la *reverencia (quería retirarse porque en justicia no le correspondía la obra maravillosa que había obrado Dios sin su intervención, sintiéndose indigno)* –Efrem, Eusebio, Salmerón, X. Léon Dufour, M. Kramer...–. Yo me adhiero, sin dudar, a esta última.

<sup>13</sup> A DIEZ MACHO, *Jesucristo “Único”. La singularidad de Jesucristo*. Ed. Fe Católica, Madrid 1976, 10. A esta misma idea apunta M. KRAMER, “*Die Menschwerdung Jesse Christi nach Mattäus*” (Mt 1), en *Biblica* 45 (1964) 48. “*Es Dios mismo el que engendra al Mesías, y lo da como hijo adoptivo a la casa de David*”. Este A. no subraya, sin embargo, la paternidad mesiánica de José por constitución divina.

<sup>14</sup> Se entiende según la carne, pues lo es según el espíritu en el sentido explicado.

<sup>15</sup> Cfr. A. DIAZ MACHO, *San José, padre de Cristo*, 61,62, del libro *La historicidad de los Evangelio de la Infancia. El entorno de Jesús*. Ed. Fe Católica, Madrid 1977.

Junto con la asunción de su humanidad santísima, en Cristo está también «asumido» - subraya Escoto siguiendo la tradición de los Padres- todo lo que es humano, para divinizarlo; y - habiendo pecado- redimirlo, en particular, la familia, como primera dimensión de su existencia en la tierra (Cf. RC 21), constitutiva de la persona humana.

El hombre, en efecto, en cuanto creado a imagen de Dios, tiene estructura familiar, que refleja la gloria de Dios como su imagen creada que es el fundamento de su dignidad personal. “Nuestro Dios en su misterio más íntimo, no es soledad –es Uno y Único, pero no un solitario– sino una Familia, puesto que hay en Él paternidad, filiación y la esencia de la familia que es el amor.<sup>16</sup> La imagen de Dios en el hombre no se realizó solo –según insistía de modo recurrente Juan Pablo II en su catequesis plenamente congruente con la antropología relacional de Escoto– en su momento de soledad como persona inteligente y libre, sino sobre todo a imagen de la Comunión Trinitaria en su capacidad de amar, que le lleva a vivir en comunión. *¿Cómo no ver aquí un eco de la antropología personalista del Beato Juan?: Solitudo* (riqueza inmanente poseída en la incomunicable y autónoma intimidad personal ) y relacionalidad trascendental (apertura a la *comunión*).

El hombre, como realidad personal, sólo realiza su esencia en plenitud existiendo, con otros y para otros -como anticipa *el personalismo de Escoto* (solitudo-incomunicabilidad; relacionalidad-pertenencia), en una relación de don recíproco que comienza en la unión matrimonial o en la alianza esponsal de la virginidad cristiana. La imagen más perfecta de la Familia trinitaria es la Familia de Nazaret (la trinidad de la tierra) llamada a restaurar la imagen deformada por el pecado en la familia. José es el icono transparente del Padre, como María lo es del Espíritu Santo, y Jesús el mismo Unigénito del Padre. María y José viven la más plena comunión de personas en su unión matrimonial virginal, como la más perfecta y más profunda imagen de Dios en el ser humano. El amor esponsal de ambos es pleno. En ellos no se ejercita la dimensión generativa, pero la dimensión de comunión se cumple de modo insospechado.

El vínculo esponsal que ya existía desde los desposorios, con el don esponsal de sí en la virginidad, fue confirmado en toda su fuerza y perfección cuando se le pidió renovar el sí del misterio de la Encarnación, tal y como estaba previsto en los designios de Dios. Su amor esponsal a María en la virginidad fue asumido al servicio de los designios salvíficos constituyéndole en cabeza del santuario del amor del hogar familiar de Nazaret, que debía acoger a Jesús para prepararle a su misión redentora bajo la guía de José, como su padre virginal y mesiánico.

La primera anunciación de María había confirmado la maternidad virginal de María y revelado que su virginidad era la condición imprescindible para su maternidad. La segunda anunciación a José no sólo preserva el matrimonio virginal, sino que les revela la fecundidad de la fe y el amor virginal de los dos esposos, que florecía en el Emmanuel anunciado por Isaías, el “tallo de la raíz de Jesé” que había sido confiado al amor virginal de los dos esposos, a los cuidados paternos y maternos del matrimonio formado por María y José, como santuario del amor, cuna de la vida y ámbito de su desarrollo y maduración, con el cuidado lleno de amor solícito que precisa la complementaria cooperación de un padre y de una madre.

Su mutua donación en el matrimonio virginal estaba al servicio de Dios. Pero ¿Cuál era ese servicio? Ahora todo está claro. El poder divino da a ese matrimonio la dimensión que

---

<sup>16</sup> JUAN PABLO II, Homilía, 28-05-1979, en *Insegnamenti*, II (1979), 182.

desconocía todavía: la fecundidad. José comprende, y María con él, que *el Niño no le ha sido confiado solamente a ella, sino al matrimonio, a su amor. José no queda despojado de su título de esposo, que entra en el plan divino como entraba en él la virginidad de María. Va a ser el padre terrenal de Jesús, lo mismo que es realmente el esposo de María. Y por esa razón tiene que «recibir a María, su esposa»*.<sup>17</sup>

Desde ese momento se disipan los temores de pasar por padre del Mesías sin serlo, José se comportará como padre de Jesús que convence a todo el mundo; los evangelistas van a afirmar su paternidad con tanta firmeza como la maternidad virginal (Lc 3, 23; 4, 22; Mt 13, 55; Mc 6, 3; Jn 6, 42). José es realmente padre porque el Hijo no le ha sido dado a María sola, sino a la pareja de José y María. El hecho de que se realice por caminos desacostumbrados no cambia nada. José quiso a Jesús con un corazón más perfectamente paternal que el de cualquier padre de la tierra que haya querido a su hijo.

Aquí es importante señalar que la fecunda virginidad de María, indisociable de la de su Esposo José. Ella es, en efecto, como dijo inspiradamente San Ildefonso, Virgen por voluntad de Dios y por voluntad de hombre, siempre fiel a Dios y a su esposo. Su libre consentimiento en obediencia de fe al designio divino de que acogiera a María y al Niño que iba a nacer, era, en efecto, esencial, por decreto divino para la Encarnación redentora del Verbo, que debía ser acogido en el seno de una familia santuario del amor, cuna y ámbito de maduración de la vida humana.<sup>18</sup> Su aceptación con libre y silenciosa obediencia de fe al plan salvífico divino -que es el fundamento de su paternidad virginal y mesiánica respecto a Jesús constituyéndole verdadero padre, no según la carne, sino según el Espíritu- está en el origen ejemplar y activo de su eficacia corredentora -de modo inseparable y derivado a María corredentora- subordinadamente al Redentor. que asumió la esencial dimensión familiar de la condición humana, para restablecerla según el designio originario del Creador.

Abrió así el camino de los dos modos de participar en el misterio de la nueva y definitiva alianza del nuevo Adán con su Esposa, la Iglesia nacida de su costado abierto en el sueño de la muerte, como Eva del costado del antiguo Adán: tanto de *la fecundidad espiritual de la virginidad cristiana*, como el de *la restauración del matrimonio cristiano*, llamado a ser, en su plenitud, amor conyugal según el espíritu, que domina la carne en la plena libertad del ser por la plenitud de la filiación divina tal y como estaba previsto por el plan originario de Dios “en el principio”, hasta llegar a la armonía conyugal del estado de justicia original.

Como observa C. Cafarra, la destrucción causada por el pecado en el cuerpo y la sexualidad humana consiste en la desintegración de éstos y la persona humana en cuanto tal, en su «degradación» a meros objetos susceptibles de cualquier uso. «La ley fue dada por medio de Moisés, pero la gracia y la verdad han venido por medio de Jesucristo». En esta «gracia y verdad», venidas solo a través de Cristo, la corporeidad y la sexualidad humanas son redimidas y pueden, en consecuencia, ser reconducidas a la obediencia de aquella ley prevista «al principio», con la cooperación de María y José, la pareja del umbral del nuevo Testamento, preanunciada en

---

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> J. Ferrer Arellano, *Algunas sugerencias de San Ildefonso de Toledo para la Teología josefina*, 2007, *Estudios Marianos*, (en prensa). El texto de S. Ireneo al que hace referencia RC 7 es Adv. Haer.,23; PG 7,1º48. La misma idea aparece, diversamente formulada, en Orígenes, Homilía VI 3; PG 13, 1814. Cf. mi estudio, en prensa, “La Hija de Sion”, en *Eph. Mar.* 200. El texto cit de C. CAFARRA es de su luminoso estudio *La sexualidad a la luz de la antropología y de la Biblia*, 3ª ed.,1992, 45 ss./

el Antiguo: la mujer “hija de Sión”, la Mujer esposa virginal del hijo de David –pimpollo de la raíz de Jesé del Emmanuel de Isaías, que le transmitió, cumpliéndose la profecía de Natán, el mesianismo real al imponerle el nombre en el rito de la Circuncisión-, por medio de la cual la santidad de esparce por toda la tierra, anulando la fuente del mal –destructora de la familia- que inunda el mundo por el pecado de la primera pareja (S. Ireneo, cit. en RC, 7) 48.